

CONTRATO DE TRANSPORTE						No.
GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS						CONTRATO
TRANSPORTADOR:	Brandon Daniel Rendon Jaramillo					
NIT - CC	1040747548					TELEFONO: 3016996645
CONTRATANTE:	RONNI BOORLA					
NIT - CC	331802					TELEFONO: 3166911322
DIRECCION:	CALLE 10A # 10-190					EMAIL:
NOMBRE R/L						CC
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO	Nit.					
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO	PLACA: 5NUS07	MODELO: 2007	MARCA: Chevrolet			
	No INTERNO 122	CLASE: Buseta	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 23			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA 29	MES	AÑO 2025		
	FECHA DE TERMINA	DIA 29	MES	AÑO 2025		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$					
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL		
				ANTICIPO	SI NO	V ANT
				VALOR REST	\$	
				FECHA PAGO	DIA MES	AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin		HORA SALIDA		
	DESTINO	CARMEN DE VIVORA		HORA LLEGADA		
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional				
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO			
	RONNI BOORLA	331802	3166911322			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Medellin		A los días	26	Del mes/año 11/25
Brandon Rendon		JO				
CC. 1040747548	TRANSPORTADOR			CC. 331802	CONTRATANTE	